SCAI-P143-00063-2021
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, marzo 26 de 2021

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – MEN
Atte. Jorge Enrique Celis Giraldo
Asesor Programa Todos a aprender-Supervisor
Calle 43 No. 57 – 14.
Ciudad – Cundinamarca

Referencia: Contrato No. CO1.PCCNTR.1247901 DE 2019. Realizar la interventoría de los contratos de organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos del Programa Todos a Aprender."

Asunto: Contrato 1247601 de 2019 *Respuesta comunicación 2021EE044688 Solicitud de modificación del Contrato de Interventoría para la vinculación de un profesional experto en tecnología para eventos realizados bajo la mediación de las tecnologías.*

Respetados señores:

Nos permitimos dar respuesta a su comunicación relacionada en el asunto, en los siguientes términos:

Sea lo primero en manifestar a la entidad, que esta interventoría tiene la necesidad de contar con un profesional experto en tecnología para eventos realizados bajo la mediación de las tecnologías, por cuanto, la realización de eventos con mediación de las tecnologías de la información se contemplo en el documento de modificación del contrato de operación logística N. 1 de fecha 21 de abril de 2020, como consecuencia de la situación imprevisible generada por la pandemia Covid -19.

Así las cosas, las condiciones iniciales que dieron origen a la suscripción del contrato de interventoría, como los perfiles y actividades asignadas a esta para el seguimiento de las obligaciones del operador logístico, no contemplaban en su estructuración ni oferta, este tipo de eventos con características virtuales, tecnológicas, sincrónicas y asincrónicas, motivo por el cual, los profesionales ofertados por la interventoría y evaluados por la entidad, no cumplen con las condiciones de experiencia necesaria para realizar el seguimiento al proceso de planeación, requerimiento y ejecución de eventos mediados por la tecnología.

Ahora bien, considerando que dichas actividades de seguimiento a la realización de eventos virtuales se dio con posterioridad a la suscripción del contrato de interventoría, y que las mismas no fueron contempladas ni requeridas en la estructuración de la oferta económica, en el requerimiento de los perfiles y experiencia de los profesionales interventores, se evidencia que persiste la necesidad de contar con el apoyo de un profesional experto en tecnología para eventos realizados bajo la mediación de las tecnologías, motivo por el cual, solicitamos a la entidad modifique e incluya en el Contrato, en la cláusula 7 de la forma de pago, únicamente en lo que corresponde a los gastos reembolsables, al mencionado profesional requerido, en los siguientes términos:

1. **Modificación Cláusula 7:**

 CLÁUSULA SÉPTIMA. – FORMA DE PAGO:

 Para el valor de los gastos reembolsables el MEN contará dentro del Contrato con una bolsa por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($443.781.072), para los gastos de personal operativo adicional, personal experto en tecnología y para los gastos de viajes, descritos anteriormente, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

2. **Incluir en la cláusula 7:**

 CLÁUSULA SÉPTIMA. – FORMA DE PAGO:

 (…)

 EL CONTRATISTA, previa aprobación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL a través del supervisor del contrato, requerirá con cargo a la bolsa de gastos reembolsables, rubro de personal adicional, el apoyo del perfil profesional experto en tecnología para eventos realizados bajo la mediación de las tecnologías.

 El MEN tomará el valor mensual de la oferta del contratista para el perfil coordinador operativo y calculará el valor día, dividiendo el monto mensual en 30 días. Este será el valor máximo que reconocerá el MEN por cada perfil que autorice adicional para eventos con la mediación de tecnologías de la información, por necesidad del Programa Todos a Aprender. La cantidad de días y el perfil deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato, previa revisión de la necesidad del Ministerio.

 (…)"

De acuerdo con lo anterior, y en atención a lo descrito en su comunicación, la interventoría se acoge a la propuesta de vincular un profesional con experiencia en tecnología para eventos virtuales, el cual será pagado de la bolsa de gastos reembolsables de personal del contrato de interventoría, del ítem personal adicional, que, para la vigencia 2021

corresponde a $36.670.185. Ahora bien, de acuerdo con lo anterior, reiteramos la aceptación de la modificación contractual con el fin descrito.

Quedamos atentos a sus indicaciones.

Cordialmente,



Milena Saavedra Leal
Director de Interventoría
SCAIN SAS
msaavedra@scain.co

Anexos: Lo anunciado
C.C. Consecutivo

Elaboró: MSL
Aprobó: CMA